República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones daem

DECRETO EXENTO Nº 00049/2025 /

PARRAL, 06 de Enero de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.
2. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.-
3. Boleta Electrónica N° 14744 de fecha 22 de enero de 2024 emitida María Julia Villalobos Guzmán, Notario Suplente de Parral, por la cantidad de $60.000.-
4. Boleta Electrónica N° 15568 de fecha 08 de febrero de 2024 emitida por María Julia Villalobos Guzmán, Notario Suplente de Parral, por la cantidad de $60.000.-
5. La Autorización del Jefe DAEM, don Felipe Correa Urrutia.
6. Dictamen N° 60.595 de 2012 y 27435N18, ambos de Contraloría General de la República.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
8. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
9. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
10. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
11. Decreto Afecto N°2.413, de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, Don **Marcelo Valencia Rabie, C.I. 17.033.351-9**, funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal, con fecha 22 de enero de 2024 y 08 de febrero de 2024 procedió al pago de gastos notariales, precisamente para los derecho de escritura pública del Contrato de Comodato con el comité de APR Renaico y posteriormente la escritura pública del Contrato de arrendamiento de la Bodega DAEM, que se entienden formar parte integrante de este acto administrativo, por la cantidad de $60.000 cada una lo que da un total de $120.000 (ciento veinte mil pesos) exenta de IVA.
2. Que, como lo ha establecido la Contraloría de la República, en variadas ocasiones, tales como los Dictámenes N° 60.595 de 2012 y 27435N18 resulta contrario a derecho y pugna con los principios que informan nuestra legislación, el que existan desembolsos realizados por un servidor público con motivo del traslado en el cumplimiento de sus labores que no sean reintegrados, por involucrar ello un enriquecimiento sin causa para la Administración.
3. Que, en consecuencia y en virtud de todo lo razonado precedentemente, es que no queda sino ordenar el reintegro o reembolso de los gastos en que el funcionario incurrió en el ejercer de su función como abogado el DAEM Parral, quien redactó y pagó los derechos notariales de las escrituras de contrato de comodato Renaico y arrendamiento de Bodega del DAEM Parral, teniendo en cuenta que dichos gastos que debió incurrir se originan por la necesidad del DAEM Parral y no de manera personal del funcionario.

DECRETO

DECRETO:

1. **EFECTÚESE**, el reembolso a don **Marcelo Valencia Rabie, C.I. 17.033.351-9,** funcionario del DAEM Parral, la suma de dinero ascendiente a **$120.000.-** (ciento veinte mil pesos), correspondiente al gasto de derechos notariales pagados el día 22 de enero de 2024 y 08 de febrero de 2024, que constan en las boletas de honorarios electrónicas a nombre de la Municipalidad de Parral, N°14744 y 15568 indicadas en las consideraciones y vistos de este acto administrativos.
2. **ESTABLÉZCASE,** Que la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de la Sección de Administración y Finanzas del DAEM, deberá pagar la suma de dinero ya indicada a través de documentos de pago girados a nombre del Funcionario perteneciente al Departamento de Educación Municipal de Parral.
3. **IMPÚTESE,** el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem N° 215.22.12.005 “derechos y tasas” del Presupuesto DAEM 2025, con las cuentas y subcuentas vigentes al año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BOLETAS	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Karina Hernandez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Yenifer Urrutia González
JURIDICO DAEM
Marcelo Valencia Rabbie
FINANZAS DAEM
Sandra Muñoz Mendez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20235175&hash=4344d